

julio de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Luisa Jimenez Lopez contra la Resolución de 10 de abril de 1990 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 26 de diciembre de 1989, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este recurso lleva el número 158/90

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de julio de 1990.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.922

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño, en resolución de esta fecha dimanante de Juicio Ejecutivo nº 290/87 que literalmente copiado dice:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Sra. Palasi Rábanos.

Logroño, a 13 de Noviembre de 1989.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito junto con documentos y facturas únase a los autos de su razón, dese copia a la parte contraria y como se solicita practíquese la correspondiente tasación de costas y liquidación de intereses de las que se dará traslado a las partes por término de tres y seis días respectivamente principiando por los demandados al pago, a fin de que si a sus respectivos intereses conviniere pueden impugnarlos apercibiéndoles que de no verificarlo se tendrá por conforme con las mismas.

La Secretaria.— Conforme: El Magistrado Juez.

Tasación de costas:

La practico yo la Secretaria de conformidad con lo preceptuado y conforme al siguiente detalle:

1º) Derechos y Suplidos del Procurador Sr. Rebollo:

A) SUPLIDOS

— Notificación Acreedor Posterior 2.100
 — Bastanteo Poder 3.100
 — Certificado intervención 1.000

B) Derechos Procurador según Aramcel:

— Honorarios Procurador art. 23, 129 15.072
 — Cumplimientos despachos art. 113 2.100
 — Embargo art. 113,3º 3.100
 — Tasación de costas art. 108, 3º 1.550
 — Liquidación intereses art. 108, 2ª 1.550
 — Disposiciones generales 2.000

2º) Honorarios Letrado Sr. Pastor:

— Según minuta adjunta 84.013

TOTAL 115.585

Importa la presente tasación de costas las expresadas ciento quince mil quinientas ochenta y cinco pesetas, a pagar por el ejecutado D. José Luis Eguiluz Lázaro y Doña Mª Luisa Bilbao Susvilla.

Liquidación de intereses.— Que practico yo la Secretaria en Juicio Ejecutivo 290/87.

Principal de 330.835 Pesetas al 22% anual según póliza .. 97.790

Importa la presente liquidación de intereses noventa y siete mil setecientas noventa pesetas.

En Logroño, a 13 de Noviembre de 1989.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1057

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos civiles de Menor Cuantía 249-90 seguidos a instancia de Juan Manuel de la Rocha Iturregui y otra con Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Viviendas se cite para Confesión Judicial a la demandada Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Viviendas para el día 24 de Julio a las 10 horas de su mañana con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa será tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Vivienda expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en Logroño, a 12 de Julio de 1990.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1062

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) nº 2

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Cognición nº 137/89, a instancias de D. Carmelo Tobajas Sánchez vecino de Tudela (Navarra) contra D. Fermín Antón Soría, vecino de Cascante (Navarra), habiéndose acordado que el día 5 de Septiembre de 1990, a las 10,00 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de tal subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de Octubre de 1990, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de Noviembre de 1990, a las 10,00 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Seat modelo Málaga, matrícula NA-2143-S. Valorado en cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 Pts.).

Calahorra, a 10 de Julio de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.1042

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al nº 47/89, a instancias de D. Alberto Ledesma Agurri, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Don Luis Fernando Serrano Ortega, sobre reclamación de cantidad, representado por la Procuradora Dª Milagros Vernis Delgado, 2.202.535 más 700.000 pesetas, se saca a pública subasta en quiebra, que luego se describirán, y por término de veinte días los bienes embargados al demandado, en el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de Septiembre, para la segunda el día 8 de Octubre y para la tercera el día 8 de Noviembre, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1506, 1507 y 1508, de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Opel Ascona 1.8-E, valorado en seiscientos diez mil pesetas, matrícula LO-6441-F.

— Vehículo marca Ebro L-80, valorado en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, matrícula I.O-9972-F.

Dado en Haro, a 23 de Junio de 1990.— Ante mi.

Cédula de citación

IV.1044

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Demanda de Divorcio, nº 278/90, seguidos a instancia de Don Luis María Merino Mendi, representado por la Procuradora, Sra. Navarro Marijuán, contra María Mercedes Gaztelu Elorriaga, en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a la demandada, para que el próximo día 24 de Julio, a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Haro, a 6 de Julio de 1990.— La Secretaria.